



REUNIÓN DEPARTAMENTAL DE FACILITACIÓN (FAL)

Duodécima reunión

(El Cairo, 22 de marzo - 2 de abril de 2004)

(Nota presentada por la Secretaría)

**Cuestión 1 del
orden del día: Novedades desde la 11ª Reunión departamental**

LABOR DEL GRUPO TÉCNICO ASESOR SOBRE DOCUMENTOS DE VIAJE DE LECTURA MECÁNICA

(Nota presentada por la Secretaría)

1. **INTRODUCCIÓN**

1.1 En esta nota se presenta un breve resumen de la labor realizada por el Grupo técnico asesor sobre documentos de viaje de lectura mecánica (TAG/MRTD) de la OACI desde la 11ª Reunión departamental de facilitación, en 1995 (FAL/11).

1.2 Actualmente el TAG/MRTD está formado por expertos de 13 Estados contratantes de la OACI: Alemania, Australia, Canadá, Estados Unidos, Federación de Rusia, Francia, India, Japón, Nueva Zelandia, Países Bajos, Reino Unido, República Checa y Suecia. También hay observadores que representan ya sea a los Estados o a entidades no gubernamentales como el Consejo Internacional de Aeropuertos (ACI), la Asociación del Transporte Aéreo Internacional (IATA), la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y la Organización Internacional de Normalización (ISO).

2. **HARMONIZACIÓN DEL DOCUMENTO 9303**

2.1 En 1997, el TAG/MRTD inició una revisión exhaustiva de las cuatro partes que existían entonces del Doc 9303 — Parte 1: *Pasaportes de lectura mecánica* (PLM), Parte 2: *Visados de lectura mecánica* (VLM), Parte 3: *Documentos de viaje oficiales de lectura mecánica de tamaño 1 y de tamaño 2* (DV-1 y DV-2) y Parte 4: *Certificado de miembros de la tripulación de lectura mecánica* (CMT). La estructura y la organización de las Partes 1, 2 y 3 se armonizó para facilitar la aplicación por los Estados y organizaciones expedidores, incorporando la Parte 4 en la Parte 2.

2.2 Cada una de las partes del Doc 9303 contiene una sección en la que se describen las especificaciones que son comunes a todos los tipos de documentos de viaje de lectura mecánica, seguida de una o más secciones en que se entrega información detallada sobre las especificaciones que corresponden únicamente al tipo de documento de viaje de cada parte en particular. El texto común de todas las partes incluye directrices para la presentación de nombres, emplazamiento de los datos en la zona visual de la página de datos, instrucciones para el truncamiento de nombres y la

transliteración de caracteres nacionales en la zona de lectura mecánica, así como una explicación del objetivo y la construcción de la zona de lectura mecánica.

3. REVISIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES

3.1 Basándose en la asesoría técnica del TAG/RMTD, todas las partes del Doc 9303 se han revisado para incorporar nuevas tecnologías en las especificaciones.

3.2 Las ediciones cuarta y quinta de la Parte 1 se publicaron en 1999 y 2003, respectivamente, y en el último caso se incorporaron tecnologías relativas a la seguridad en las especificaciones y la orientación sobre medidas de seguridad mínimas que hay que adoptar al producir los DVLM.

3.3 Según lo previsto, la tercera edición de la Parte 2 se publicará a fines de 2004. Dos de los cambios relacionados con la seguridad son el requisito de un espacio en los visados para el retrato del titular del visado y el requisito de incluir un sola persona por VLM. Estos cambios tienen por objeto impedir el uso indebido de un visado por alguien que no es el titular legítimo.

3.4 Las especificaciones de la segunda edición de la Parte 3 (febrero de 2002) representan los últimos adelantos de la tecnología actualmente disponible en diseño de documentos de viaje, lectura mecánica avanzada y seguridad de documentos para los documentos de viaje en formato de tarjeta. En la Parte 3 también se incluyen especificaciones revisadas sobre los CMT de lectura mecánica, que anteriormente se publicaban como Doc 9303, Parte 4.

4. PLAN BIOMÉTRICO

4.1 En 1995, la FAL/11 recomendó que la OACI agilizara la preparación de especificaciones biométricas para los DVLM, tema que se había planteado por primera vez en la séptima reunión del TAG/MRTD, en 1993. La reunión FAL/11 reconoció que los datos biométricos podían aumentar las ventajas en cuanto a la seguridad de la utilización de DVLM mediante el desarrollo de métodos para evitar el uso de pasaportes legítimos por impostores, ayudar a los Estados a enfrentar el desafío que plantea el aumento en la congestión del tráfico aéreo, y a reforzar las verificaciones de inmigración y seguridad.

4.2 El TAG/MRTD elaboró especificaciones, para el Doc 9303, destinadas a garantizar la normalización e interfuncionamiento a escala mundial del procedimiento de confirmación de identidad. Seguidamente, inició un examen para determinar la compatibilidad de las tecnologías biométricas disponibles en ese entonces con los procedimientos de expedición e inspección correspondientes a los DVLM. Se consideró que el reconocimiento del rostro, las huellas digitales y la exploración del iris eran los métodos más compatibles con el conjunto de requisitos completo definido para la confirmación de identidad con ayuda mecánica de los DVLM. Basándose en estos resultados y las recomendaciones del TAG/MRTD, en mayo de 2003, el ATC adoptó el “plan biométrico” que se describe con más detalle en la nota FAL/12-WP/4.

5. SITIO WEB DVLM

5.1 Se ha creado un sitio web especializado para el Programa DVLM de la OACI (<http://www.icao.int/mrtd>) que tiene por objeto prestar servicio a la amplia gama de personas en las entidades gubernamentales, la industria y el público en general que se interesan en el trabajo de la OACI en materia de especificaciones DVLM y tecnología conexas. En el sitio se ofrece información sobre el TAG/MRTD, las últimas versiones de las publicaciones preparadas por ellos, novedades, e informes técnicos que se pueden descargar. En el futuro próximo se contará con una función adicional de “ayuda en línea”, que permitirá a los usuarios ver las distintas partes de las publicaciones sobre DVLM en respuesta a “preguntas formuladas con frecuencia”.

6. ESTRATEGIA DEL TAG/MRTD

6.1 El TAG/MRTD ha adoptado una estrategia a largo plazo para mantener una evolución ordenada a escala mundial del programa DVLM.

6.2 Entre los objetivos se incluyen el mejoramiento de la facilitación de las formalidades y el despacho de viajeros de bajo riesgo por los controles de inspección, alcanzando al mismo tiempo un alto nivel de acatamiento, mejorando la seguridad de los DVLM, desarrollando procedimientos de identificación e inspección positiva de individuos y logrando un nivel de interfuncionamiento mundial de los documentos de viaje y tecnología de inspección. Los enfoques incluyen aumentar la automatización del procedimiento de inspección, introducir sistemas para autodespacho automatizado, preparar normas internacionales para los propósitos mencionados y compartir información a escala mundial.

7. MEDIDAS PROPUESTAS A LA REUNIÓN DEPARTAMENTAL

7.1 Se invita a la reunión departamental a tomar nota de este informe.

—FIN—